



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1065/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027256-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Franco Matías Milano, Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, presenta su renuncia a partir del 7 de enero de 2025 y la Titular de ese tribunal, Dra. María Araceli Martínez, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que por Resolución Presidencia N° 1016/2017 fue designado interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 y mediante Resolución Presidencia N° 540/2020 fue confirmado en ese cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 1160/2019 fue promovido interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Que por Resolución Presidencia N° 1126/2021 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 29 de noviembre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Franco Matías Milano, a partir del 7 de enero de 2025, en virtud de haber sido confirmado en el Ministerio Público de la Defensa conforme Resolución DG N° 15/2025.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de Franco Matías Milano (Legajo N° 6689) concedida por Res. Presidencia N° 1126/2021, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de Franco Matías Milano (DNI N° 37.120.132, Legajo N° 6689) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) y Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 -a fin de notificar a Franco Matías Milano-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Franco Matías Milano y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1065/2025